

¿QUÉ SÍ Y QUÉ NO PUEDEN HACER?

El IECM despejó dudas sobre lo que juzgadores y servidores públicos pueden hacer durante el periodo de campañas.

- Las campañas dieron inicio el 14 de abril y finalizan el 28 de mayo.
- En este tiempo, candidatos a juzgados y magistraturas deberán acotarse a las reglas de propaganda.
- A estas normas tam-

bién deberán ceñirse servidores públicos en funciones que operen programas sociales, políticos, dirigencias partidistas, representantes, militantes y afiliados.



SERVIDORES PÚBLICOS

- Tienen prohibido realizar actos de proselitismo o manifestarse a favor o en contra de candidaturas, sin importar a qué dependencia pertenezcan o qué cargo ocupen.

- No pueden usar áreas de comunicación social con fines proselitistas.
- Estas deben ceñirse a información difundida con carácter institucional y no vinculado al proceso electoral.

ESTO NO

- No deben destinar recursos públicos a favor de candidaturas.
- Tampoco tienen permitido emitir expresiones que, por el cargo que ocupen, puedan influir en los resultados del proceso.

- Están impedidos para realizar actividades en instituciones con fines proselitistas y asignar personal a tareas ligadas a la propaganda electoral.
- Tienen prohibido moderar los debates entre candidatos.

ADMINISTRADORES DE PROGRAMAS

- Tienen prohibido usarlos con fines proselitistas.

PARTIDOS POLÍTICOS

- No pueden tener injerencia en el proceso electoral.
- Esto implica que tengan prohibido emitir opiniones sobre candidaturas, entregar recursos para campañas.
- Así como prometer beneficios a cambio de votos, contratar encuestas o divulgarlas.



Freepik

ESTO SÍ

SERVIDORES PÚBLICOS



- Sí pueden hacer referencia al proceso electoral y promover la participación de la ciudadanía.
- Para ello, deben mantener una posición neutral respecto a las candidaturas.
- Tienen permitido hacer referencia a la jornada electoral y enseñar cómo ejercer el voto.

Sonia Pérez, consejera del IECM

/// Pueden hacer referencia también a la Jornada Electoral e incluso enseñar de forma didáctica cómo votar para incentivar (...). Por eso hemos visto a personas funcionarias llamar a votar el 1 de junio, pero todo debe hacerse con imparcialidad”.